



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
CERTIFICADO DE SECRETARÍA**

SGC

159

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE BOLÍVAR**

HACE CONSTAR

Magistrado ponente: HIRINA MEZA RHENALS
Radicación: 13001-23-33-000-2014-00480-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante/Accionante: RODOLFO DIAZ GRANADOS SUAREZ
Demandado/Accionado: COLPENSIONES

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE DEJA DISPOSICION DE LAS PARTES Y DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTA ENVIADA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS HERNANDEZ ROJAS, GERENTE NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL (A) DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, EL DIA 12 DE ENERO DE 2016, VISIBLES A FOLIOS 115-118 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 15 DE ENERO DE 2016, A LAS 8:00 A.M. .


JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE TRASLADO: 19 DE ENERO DE 2016, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

*Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718*

Bogotá, D.C., 12 de Enero de 2016

REQUERIMIENTO
BZ: 2015_11452579

Señor:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CARTAGENA
M.P. HIRINA MEZA RHENALS
AV VENEZUELA EDIFICIO NACIONAL PISO 1
CARTAGENA – BOLIVAR

REFERENCIA: **Proceso N°:** 13001233300020140048000
 Demandante: RODOLFO DIAZ GRANADOS SUAREZ
 Identificación: C.C. 3178608
 Demandado: COLPENSIONES
 Oficio N°: 745-HMR del 11/24/2015

JUAN CARLOS HERNANDEZ ROJAS, en mi calidad de Profesional Master 7 de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES–, asignado como Gerente Nacional de Defensa Judicial por la Resolución 583 del 16 de diciembre de 2015 *“Por la cual se efectúa una asignación de funciones”* y debidamente facultado de conformidad con el artículo 5 (numeral 2) de la Resolución 039 de 13 de julio de 2012, en concordancia con el artículo 10 (numeral 10.1) del Acuerdo 063 de 28 de noviembre de 2013, *“Por el cual se modifica la estructura interna y se crean unas Gerencias Nacionales en la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES”*, remito en medio magnético (cedé) expediente administrativo correspondiente a **RODOLFO DIAZ GRANADOS SUAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **3178608**, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

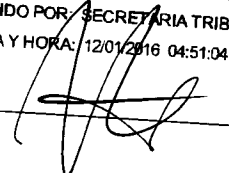
En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC), comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909 o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909.

Cordialmente,



JUAN CARLOS HERNANDEZ ROJAS
Gerente Nacional de Defensa Judicial (A)
COLPENSIONES

Proyectó: Jenniffer Enciso
Anexos: Lo enunciado

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPONDE REQUERIMIENTO
REMITENTE: VERENA OYOLA
DESTINATARIO: HIRINA MEZA
CONSECUTIVO: 20160125481
No. FOLIOS: 4 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 12/01/2016 04:51:04 PM
FIRMA: 

Su futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Dirección: Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Bogotá /Línea Nacional 01 8000 41 0909



Libertad y Orden

**Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES**

Resolución N° 0583 de 2015

(16 DIC 2015)

"Por la cual se efectúa una asignación de funciones"

**LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las establecidas en el Decreto Ley 2400 de 1968, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1045 de 1978, Decreto 2727 de 2013, artículos 16 y 17 del Acuerdo 09 de 2011 y el artículo 19 de la Resolución 039 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°541 del 20 de noviembre de 2015, se concedieron a la doctora **GLADYS HAYDEE CUERVO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N°51.931.983 de Bogotá, quien se desempeña como Gerente Nacional, Código 130, Grado 06, de la Gerencia Nacional de Defensa Judicial de la Planta Global de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, vacaciones por el lapso causado entre el 23 de septiembre de 2014 y el 22 de septiembre de 2015, a partir del 21 de diciembre de 2015 y hasta el 13 de enero de 2016.

Que el citado cargo es indispensable para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Vicepresidencia Jurídica y Secretaría General.

Que mediante correo electrónico recibido en la Vicepresidencia de Talento Humano, el día 11 de diciembre de 2015, el doctor Mario Fidel Rodríguez Narváez, Vicepresidente Jurídico y Secretario General, solicitó asignar las funciones del cargo de Gerente Nacional, Código 130, Grado 06, de la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, a la servidora pública **LINA MARÍA SÁNCHEZ UNDA**, identificada con cédula de ciudadanía N°52.853.602 de Bogotá, quien se desempeña como Profesional Máster, Código 320, Grado 08, de la misma dependencia, a partir del 21 de diciembre de 2015 y hasta el 03 de enero de 2016 y a partir del 04 de enero de 2016 y hasta el 13 del mismo mes y año, asignar al servidor público **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.949.837, de Bogotá, quien se desempeña como Profesional Máster, Código 320, Grado 07, de la misma dependencia.

Que luego de revisar la Historia Laboral de los servidores públicos **LINA MARÍA SÁNCHEZ UNDA** y **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**, la Gerente Nacional de Gestión de Talento Humano verificó que

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una asignación de funciones".

cumplen los requisitos para el desempeño del cargo de Gerente Nacional, Código 130, Grado 06, de la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°524 del 09 de noviembre de 2015, modificada por la Resolución N°532 del 13 de noviembre de 2015, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los cargos de la Planta de Personal de Trabajadores Oficiales de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Que el literal b) de la cláusula segunda del Contrato de Trabajo N°470 de 2012, suscrito por COLPENSIONES con la servidora pública LINA MARÍA SÁNCHEZ UNDA, y del Contrato de Trabajo N°459 de 2012, suscrito por COLPENSIONES con el servidor público JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS, que trata sobre las obligaciones del trabajador, a letra dice: "...Prestar el servicio antes dicho personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare COLPENSIONES y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren. Por tanto, las partes convienen en que COLPENSIONES podrá, en cualquier tiempo, asignarle a EL (LA) TRABAJADOR (A) otros cargos u oficios distintos y/o destinarlo a cualquier otra dependencia o lugar, temporal o definitivamente, traslado y modificaciones que EL (LA) TRABAJADOR(A) acepta de antemano en el momento de ser contratado, mientras no se desmejoren las condiciones laborales mínimas del TRABAJADOR..."

Que de conformidad con lo establecido legalmente, especialmente con lo consagrado en los artículos 31 y 32 del Reglamento Interno de Trabajo, se hace necesario asignar las funciones de Gerente Nacional, Código 130, Grado 06, de la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, a partir del 21 de diciembre de 2015 y hasta el 13 de enero de 2016. ✓

Que la asignación de funciones que aquí se dispondrá, no genera reconocimiento de diferencia alguna en la remuneración básica mensual de los servidores públicos a quienes se les asignan, por tanto continuará devengando la de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar temporalmente a la servidora pública LINA MARÍA SÁNCHEZ UNDA, identificada con cédula de ciudadanía N°52.853.602 de Bogotá, quien se desempeña como Profesional Máster, Código 320, Grado 08, de la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, para que además de las funciones de su cargo, desempeñe las del cargo de Gerente Nacional, Código 130, Grado 06, de la misma dependencia, a partir del 21 de diciembre de 2015 y hasta el 03 de enero de 2016, mientras el disfrute de las vacaciones de la doctora GLADYS HAYDEE CUERVO TORRES.

Parágrafo: La asignación de funciones que aquí se dispone, no genera reconocimiento de diferencia alguna en la remuneración básica mensual de la servidora pública a quien se le asignan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar temporalmente al servidor público JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N°79.949.837 de Bogotá, quien se desempeña como Profesional Máster, Código 320, Grado 07, de Gerencia Nacional de Defensa Judicial, para que además de las funciones de su cargo, desempeñe las del cargo de Gerente Nacional, Código 130,

2

117

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una asignación de funciones".

Grado 06, de la misma dependencia, a partir del 04 de enero de 2016, y hasta el 13 del mismo mes y año, mientras el disfrute de las vacaciones de la doctora **GLADYS HAYDEE CUERVO TORRES**.

Parágrafo: La asignación de funciones que aquí se dispone, no genera reconocimiento de diferencia alguna en la remuneración básica mensual del servidor público a quien se le asignan.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16** DIC 2015



NURY ASTRID BLOISE CARRASCAL
Vicepresidente de Talento Humano

Aprobó: Maryluz M.
Proyectó: María G. *MLC*

3



118

3178608